



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INSPECTORES ACCIDENTALES DEL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN QUE SE ALUDE EN LA ORDEN DE 19 DE ENERO DE 2017.**

La Orden de 19 de enero de 2017 estableció las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, regulando la composición de la lista para el desempeño de puestos de inspector con carácter accidental.

Mediante Resolución de 27 de julio de 2017 esta Dirección General se publicó la relación definitiva de Inspectores accidentales del Cuerpo de Inspectores de Educación correspondiente a los aspirantes presentados al procedimiento selectivo que no resultaron seleccionados y que habían superado al menos las dos primeras partes de la prueba de la fase de oposición.

La base 13.2 de la citada Orden de 19 de enero prevé que, de resultar necesario, se acudirá a una tercera lista en la que figurarán aquellos aspirantes que hayan aprobado la primera parte de la prueba de la fase de oposición.

A la vista de lo expuesto, esta Dirección General,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional para el desempeño de puestos de inspector accidental, en régimen de comisión de servicios, formadas por todos los aspirantes que se han presentado al procedimiento selectivo, que no han resultado seleccionados y que han superado la primera parte de la prueba de la fase de oposición, ordenada de conformidad con lo establecido en la base 13.2 de la Orden de 19 de enero de 2017. Dicha lista figura como anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Esta lista de inspectores accidentales figura ordenada por el resultado que se obtiene al sumar 0,4 puntos por cada año trabajado como inspector accidental a la



nota resultante de aplicar el algoritmo a la fase de oposición previsto en la base 7.2.4 de la Orden de convocatoria.

**TERCERO.-** Las reclamaciones contra la lista referida anteriormente habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día de la exposición pública de la misma, dirigidas a la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de uno de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado Electrónicamente al margen  
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo: Juana Mulero Cánovas.

10/07/2018 13:22:26

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e00713de-aa03-3c3e-427643442811



## ANEXO

### TERCERA LISTA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
29054482P	SÁNCHEZ REYES, MARÍA REPOSO	3,5306
74671017E	MORILLAS MOLINA, LAURA ESPERANZA	3,4538
44376412M	POLO GARCÍA, ANA GLORIA	3,4500
48427191R	NAVARRO ROSILLO, MARÍA	3,1786
27474462L	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSEFA	3,1620
23253946A	RUIZ GINER, JOSÉ	3,0824
48430587Q	SORNICHERO MARTÍNEZ, ÁNGEL	2,9785
34813080G	RUIZ LAPAZ, JUAN JESÚS	2,9556
22962511R	CASTELLANO SÁNCHEZ, MARIANO	2,8302
34812721J	MARTÍNEZ MIRA, MANUEL	2,1496
22979085S	ALCÁNTARA LAPAZ, JULIÁN	2,0048

10.01/2018.1322.26

Firmante: MILLERO CANOVIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e00713de-nd03-3c3e-427643442811

